

Apertura de plicas: Tendrán lugar en este Ayuntamiento a las 17 horas del 21 día hábil, contado a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, esto es, al día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Gastos: A cuenta del adjudicatario.

Pliego de Condiciones: De manifiesto en Secretaría Municipal.

Villarta-Quintana, 31 de marzo de 1982.

El Alcalde,

1223

### BANCO ZARAGOZANO, S.A.

1133

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números:

- 4.643 comprensivos de acciones Banco de Valencia, S.A.
- 5.377 comprensivos de acciones, Cía. Española de Penicilina y Antibióticos, S.A.
- 5.471 comprensivos de acciones Banco de Valencia, S.A.
- 6.083 comprensivos de acciones Banco de Valencia, S.A.
- 8.134 comprensivos de acciones Bodegas Bilbainas, S.A.

Expedidos por la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando al Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 8 de abril de 1982.

El Secretario General: Alberto Escudero Molins

1180

## Audiencia Territorial de Burgos

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO

1129

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 121 de 1982 interpuesto por la Junta de Compensación del Sector R.B.5.2. del Plan Comarcal de Logroño (San Adrián) representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido el 29 de Julio de 1981, contra los extremos 4 y 5 del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de 4 de junio de 1981, que aprobando definitivamente el proyecto de Compensación del Plan Parcial San Adrián, eliminó del mismo la referencia a que las parcelas de cesión obligatoria (del 10% del aprovechamiento medio) estén afectadas al pago de cuotas de urbanización y que las parcelas 14, 15 y 16 deberán ser cedidas al Ayuntamiento, y no reservadas a la Junta de Compensación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de abril de 1982.

El Secretario,

1176

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO

1125

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 115 de 1982 interpuesto por don Aurelio Gracia Marzo, representado por doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resolución dictada por el Director General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1 de marzo de 1982 en recurso de alzada interpuesto contra otra de INSALUS de 7 de octubre de 1981 resolutoria del Concurso para provisión de la Plaza de Médico-Jefe del Servicio de la Especialidad Anatomía Patológica en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, Antonio Coello Cuadrado, de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de abril de 1982

El Secretario,

1172

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1111

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.481 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Los Atajos" en Arnedo, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1969, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de abril de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1155